

**JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., veintiuno de marzo de dos mil veintitrés.

En atención al informe Secretarial que antecede y conforme al memorial allegado el 9 de marzo de 2023 por los señores MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ GÓMEZ y MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ SIERRA (índice 013), el Despacho Dispone:

1. AUTORIZAR la entrega a favor del señor MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ SIERRA de los títulos judiciales consignados a órdenes de este Despacho y para el proceso de la referencia que se encuentran pendiente de pago. **Secretaría proceda de conformidad dejando las constancias del caso.**

2. Archívese oportunamente las diligencias.

Notifíquese

**ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO  
No. 49 de 22/03/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ  
Secretaria

YPD

Firmado Por:  
Andres Fernando Insuasty Ibarra  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 019 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd569ffea2279666e1ab2dd39a536a94690332480c85a5351776fe5f1204c1aa**

Documento generado en 21/03/2023 11:53:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>